



<b>NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN:</b>	UNIVERSIDAD DEL MAR	<b>Fecha:</b>	30/06/2017
<b>PROGRAMA PRESUPUESTARIO:</b>	U006 SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES	<b>Trimestre Reportado:</b>	SEGUNDO
		<b>Ejercicio:</b>	2017
<b>OBJETIVO GENERAL:</b>	SEGUIMIENTO AL USO DEL RECURSO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO U006		

IRREDUCTIBLE 2016	META	CONVENIO / APARTADO "ÚNICO"		SEGUNDO TRIMESTRE			OBSERVACIÓN
		PORCENTAJE ALCANZADO	MONTO ANUAL ASIGNADO 2017	ENVIADO POR DGESU	EJERCIDO POR IES	VARIACIÓN	
Servicios Personales, Académicos, Administrativos y Mandos Medios	Recursos Federales que recibe la IES de acuerdo con la Ley Orgánica y/o Decreto de Creación, para cubrir los Servicios Personales. Capítulo 1000	0.00%	0.00	0.00	0.00	0.00	
% por Trimestre				0.00%	0.00%		
Gastos de Operación	Recursos Federales para cubrir los Gastos de Operación en Materiales y Suministros, Gastos Generales y Otros Gastos. Capítulos 2000 y 3000	100.00%	79,012.79	19,756.00	6,856.82	12,899.18	La variación que muestra el informe deriva en razón a que por estrategia los gastos de la entidad se calendarizaron en los primeros meses del ejercicio con recurso estatal y como complemento con recurso federal, para el segundo semestre del año será a la inversa la mayor parte del gasto será cubierto con recurso federal y como complemento el recurso estatal.
% por Trimestre				100.00%	100.00%		
<b>TOTAL</b>		<b>100.00%</b>	<b>79,012.79</b>	<b>19,756.00</b>	<b>6,856.82</b>	<b>12,899.18</b>	

Observaciones:



L.C.E. JOSÉ LUIS RAMOS ESPINOZA  
VICE-RECTOR DE ADMINISTRACIÓN

L.C.P. SOLEDAD ÁVILA GONZÁLEZ  
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS

L.C.P. HECTOR MANUEL CASTILLO SOSA  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA

DR. MODESTO SEARA VAZQUEZ  
RECTOR

LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE FORMATO Y LA DOCUMENTACIÓN FUENTE, SON RESPONSABILIDAD DE LA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR, QUIEN LA RESGUARDARÁ PARA CUALQUIER ACLARACIÓN DE LAS INSTANCIAS DE FISCALIZACIÓN: AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN, SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ENTRE OTROS.  
LA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR DEBERÁ DE INFORMAR EN EL APARTADO DE OBSERVACIONES SOBRE LAS VARIACIONES QUE OCURRAN POR LAS AMPLIACIONES, ANTICIPOS DE CALENDARIO, Y SI ES EL CASO COMO POR LOS RETRASOS DE ENTREGA DE LOS RECURSOS POR PARTE DE LA FEDERACIÓN Y/O ENTIDAD FEDERATIVA.  
LA INFORMACIÓN DE ESTE FORMATO DEBERÁ DE COINCIDIR CON LAS FRACCIONES II Y III DEL ARTÍCULO 43 DEL PEF 2017, ASÍ COMO CON LA QUE SE ENCUENTRE EN LA PAGINA WEB DE LA INSTITUCIÓN.